

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS .

Gestión 2019 – 2022

Creada por Ley Nº 23759 el 30/12/1983

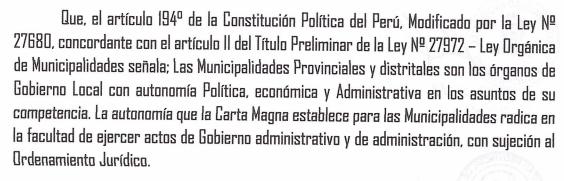


RESOLUCION DE ALCALDIA № 005-2019-MPCH-A

Chincheros, 02 de enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo prescrito por los numerales 6 y 17 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y modificatorias, es atribución del Alcalde dictar resoluciones para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 74º establece: "La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros órganos de la entidad", asimismo, el numeral 74.2) del artículo acotado, señala: "Los órganos de Dirección de las entidades se encuentran liberados de cualquier rutina de ejecución, de emitir comunicaciones ordinarias y de las tareas de formalización de actos administrativos, con el objeto de que se concentren en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados", en concordancia con el numeral 20) del artículo 20º de la Ley Nº27972, que faculta al Alcalde a delegar sus atribuciones en la Gerencia Municipal y otras unidades orgánicas;

Determinada competencia a uno de los órganos encuadrados dentro de la jerárquica administrativa, pero sin ocupar la cúspide de la misma";

De conformidad a lo previsto en la Ley N^o27444 , Ley del Procedimiento que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N^o27444 y, en uso de las facultades previstas por el Artículo







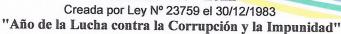


2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 – 2022





 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°.27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR las funciones del servidor **HUERTA FLORES DANNY**, como Jefe de logística, de la Municipalidad Provincial de Chincheros, desde el 31 de diciembre del 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR funciones al C.P.C ABEL CHRISTOFER SAMANEZ APARCO, como JEFE DE LOGISTICA de la Municipalidad Provincial de Chincheros, a partir del 02 de enero del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que las acciones que se realicen y los actos que se expidan en base a la presente resolución, deben de efectuarse con sujeción a las disposiciones legales y administrativas (Reglamento de organización y funciones y el Manual de Organización y Funciones) que las rigen.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Unidad de Maquinarias, para su cumplimiento y demás acciones pertinentes conforme a Ley.

Registrese, comuniquese y cúmplase.







2019